



El Tribunal de Justicia de la UE resolverá con carácter inmediato el procedimiento sancionador contra España por el régimen de la estiba

Madrid, 5 de abril de 2017 (Ministerio de Fomento)

El Gobierno ha recibido una comunicación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que se indica que va a resolver directamente, sin vista oral para alegaciones, el procedimiento sancionador contra el Reino de España por el régimen de la estiba.

Por tanto, el asunto será juzgado sin conclusiones del Abogado General y por el procedimiento en Sala de tres jueces. La sentencia, por tanto, es inminente.

Ante esta comunicación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, ha mostrado su preocupación al constatarse que se han agotado todos los plazos y que la segunda sentencia, que conlleva una multa diaria de 134.000 euros, se puede producir en cualquier momento.

“En estas circunstancias, la aprobación del Real Decreto Ley que dé cumplimiento a la sentencia es urgentísima y no admite más dilación”, ha añadido el titular de Fomento.